

Ref: DHM  
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones  
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios automáticos

## Informe Técnico de Valoración de Criterios Automáticos, previo a la Adjudicación, en relación a Procedimiento Abierto

“Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato”, expediente número 230/21 C.

### Contenido

1.	Definición del Expediente .....	1
2.	Legislación aplicable .....	1
3.	Pautas Generales de Adjudicación del procedimiento abierto .....	2
3.1	Criterios de Adjudicación .....	2
4.	Proposiciones presentadas .....	2
5.	Análisis de las ofertas .....	2
5.1	Aplicación del criterio “Importe de la oferta” .....	2
5.2	Aplicación del criterio “Número de personas adicionales en soporte presencial” .....	3
5.3	Aplicación del criterio “Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad” .....	3
5.4	Aplicación del criterio “Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social” .....	3
6.	Criterios dependientes de juicio de valor .....	4
7.	Conclusión .....	4

### 1. Definición del Expediente

Número de expediente de Contratación:	230/2021-C
Objeto:	Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato
Tipo de Contrato:	Contrato mixto – Suministros (51,61%) Servicios (48,39%)
Procedimiento de Licitación	Procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada
Presupuesto de Licitación:	Importe total incluido el IGIC: 392.560,33 €
Duración del contrato/Plazo de ejecución	4 años, sin prórroga
División por lotes:	Número de Lotes: 1
Órgano de Contratación:	Alcaldía del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Oficina Gestora:	Sección de Proyectos de Innovación

### 2. Legislación aplicable

Fundamentalmente:

- a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro de verificación:zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==	PÁGINA	1/4



zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==

0006754ad10b0d15474076523a070a011

Ref: DHM  
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones  
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios automáticos

b) Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

**3. Pautas Generales de Adjudicación del procedimiento abierto**

**3.1 Criterios de Adjudicación**

Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en su apartado 8.- Procedimiento de adjudicación, los criterios de adjudicación son los siguientes:

Núm.	Criterio	Fase de Aplicación	Puntuación máxima
1	Importe de la oferta	Cuantificable de forma automática	40,00
2	Número de personas adicionales en soporte presencial	Cuantificable de forma automática	15,00
3	Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad	Cuantificable de forma automática	5,00
4	Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social	Cuantificable de forma automática	5,00
5	Solución propuesta	Dependiente de juicio de valor	25,00
6	Servicios ofertados	Dependiente de juicio de valor	10,00

Los criterios 5 y 6 se valoraron en el informe de valoración de criterios dependientes de juicio de valor, evacuado por esta Sección el pasado 9 de julio de 2021. Los valores obtenidos se reflejan en el correspondiente apartado de este informe.

**4. Proposiciones presentadas**

Núm.	Licitador	Precio de la oferta
1	Spica S.L. NIF:B36603363	353.303,30 €

**5. Análisis de las ofertas**

**5.1 Aplicación del criterio "Importe de la oferta"**


En la descripción de este criterio se indica: "Se otorgará hasta 40 puntos al licitador que presente la mejor oferta económica, con impuestos. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:  $P=(PM*MO)/O$

Siendo, P la puntuación obtenida en el subcriterio, PM la puntuación máxima del subcriterio, O la oferta presentada (oferta económica, con impuestos), MO la mejor oferta presentada."

Spica presenta una oferta con un importe 39.257,03 € más bajo que el presupuesto de licitación.

Una vez aplicada la fórmula, los valores obtenidos para este criterio son los siguientes:

Código Seguro de verificación:zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==	PÁGINA	2/4
 zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==				



0006754ad10b01547407e523a070a011



Ref: DHM  
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones  
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios automáticos

Núm.	Licitador	Precio de la oferta	Puntuación
1	Spica S.L. NIF:B36603363	353.303,30 €	40

## 5.2 Aplicación del criterio "Número de personas adicionales en soporte presencial"

En la descripción de este criterio se indica: "Para este criterio se valorará la asignación de personas adicionales al servicio de soporte presencial durante la retransmisión de las sesiones de forma concurrente, de la siguiente forma:

Sesiones del Pleno y de las Juntas Generales de las entidades dependientes:

- Dos o más personas adicionales: 10 puntos
- Una persona adicional: 5 puntos

Sesiones de las Comisiones de Pleno:

- Dos o más personas adicionales: 5 puntos
- Una persona adicional: 3 puntos."

Spica ofrece 2 personas adicionales en las sesiones del pleno y de las comisiones de pleno.

Una vez aplicada la fórmula, los valores obtenidos para este criterio son los siguientes:

Núm.	Licitador	Número de personas adicionales en soporte presencial	Puntuación
1	Spica S.L. NIF:B36603363	2 + 2	15

## 5.3 Aplicación del criterio "Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad"

En la descripción de este criterio se indica: "Se otorgará 5 puntos al licitador que acredite el cumplimiento de las medidas de nivel MEDIO en los siguientes sistemas:

- Sistema de grabación y generación de actas electrónicas.
- Sistema de participación y votación remota en las sesiones.

Se otorgará 2 puntos al licitador que acredite el cumplimiento de las medidas de nivel MEDIO en uno de los dos sistemas."

Spica presenta certificado de estar en trámite de obtención del certificado en el Sistema de grabación y generación de actas electrónicas. Entendemos que lo que se requiere es la certificación de conformidad, por lo que no se valora este apartado.

Una vez aplicada la fórmula, los valores obtenidos para este criterio son los siguientes:

Núm.	Licitador	Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad	Puntuación
1	Spica S.L. NIF:B36603363	En trámite	0

## 5.4 Aplicación del criterio "Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social"

En la descripción de este criterio se indica: "Se otorgará hasta 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a un mayor porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo según la normativa aplicable. (...) El resto de los

Código Seguro de verificación:zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==	PÁGINA	3/4



zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==

0006754ad10b01547407e52a070a011

Ref: DHM  
Expte: Contratación de equipamiento para la grabación de sesiones  
Trámite: Informe técnico de valoración de criterios automáticos

licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:  $P=(PM*O)/MO$

Siendo, P la puntuación obtenida en el subcriterio, PM la puntuación máxima del subcriterio, O la oferta presentada (oferta económica, con impuestos), MO la mejor oferta presentada."

Spica se compromete a un porcentaje del 100%.

Una vez aplicada la fórmula, los valores obtenidos para este criterio son los siguientes:

Núm.	Licitador	Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social	Puntuación
1	Spica S.L. NIF:B36603363	100%	5

#### 6. Criterios dependientes de juicio de valor

Del anterior informe realizado por este Servicio, en relación a la aplicación de los criterios de valoración dependientes de juicio de valor, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora fue:

Licitador	Solución propuesta (5.1)	Servicios ofertados (5.2)	Total
Spica S.L. NIF:B36603363	25	10	35,00

#### 7. Conclusión

La puntuación, una vez valorados todos los criterios de valoración, queda de la siguiente forma:

Licitador	Crit. auto. núm 1	Crit. auto. núm 2	Crit. auto. núm 3	Crit. auto. núm 4	Crit. dep. núm 5	Crit. dep. núm 6	Total
Spica S.L. NIF:B36603363	40	15	0	5	25	10	95,00

- Crit. auto. núm 1: Importe de la oferta
- Crit. auto. núm 2: Número de personas adicionales en soporte presencial
- Crit. auto. núm 3: Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad
- Crit. auto. núm 4: Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social
- Crit. dep. núm 5: Solución propuesta
- Crit. dep. núm 6: Servicios ofertados

Por tanto, tras la suma de los diferentes criterios, el licitador Spica, S.L. ha obtenido la puntuación final de **95 puntos**. Por ello, salvo su mejor criterio, **se propone a la empresa Spica S.L. NIF: B36603363** como adjudicataria del presente procedimiento abierto de contratación.

Las Palmas de Gran Canaria,

El jefe de la Sección de Proyectos de Innovación,

Damián Hernández Martín

Código Seguro de verificación:zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Damián Hernández Martín (Jefe de Sección -DHM)		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==	PÁGINA	4/4



zxXvyPVJ2SSzI+KPxjEPDw==

0006754ad10b01547407e523a070a011